



Clase de proceso	<b>DECLARACIÓN DE UNIÓN MARITAL DE HECHO – SOCIEDAD PATRIMONIAL</b>
Demandante	Orlando Torres Moreno
Demandado	Herederos determinados e indeterminados de María Nuria Sánchez Flórez (q.e.p.d.)
Radicación	50 001 31 10 003 2018 00233 00
Asunto	<b>Carece derecho postulación y requerir parte actora</b>
Fecha de la providencia	Trece (13) de julio de dos mil veintiuno (2021)

\* Como quiera que el señor José Orlando Torres Moreno, carece del derecho de postulación, o por lo menos no acredita ser abogado que lo habilite para actuar en causa propia, el Despacho se abstiene de hacer pronunciamiento alguno respecto de lo allegado visto en *15SolicitaExpediente*, debiendo entonces acudir al proceso a través de apoderado judicial.

No obstante hágasele saber al correo electrónico téngase póngase en conocimiento a su correo electrónico [holomentrix@hotmail.com](mailto:holomentrix@hotmail.com) los canales virtuales con los que cuenta el Juzgado para revisión de expedientes y las decisiones tomadas entre las que se encuentra las del 22 de octubre, 04 de noviembre y 03 de diciembre de 2020, para que en el término de treinta (30) días contados a partir de la ejecutoria de esta providencia, cumpla con lo ordenado, so pena de dar aplicación a lo normado en el artículo 317 numeral 1º del Código General del Proceso, decretando la terminación del proceso por desistimiento tácito.

\*Exhortar al abogado Oscar Javier Torres Rincón, al correo [oscarjtr123@hotmail.com](mailto:oscarjtr123@hotmail.com), para que dé cumplimiento con lo ordenado en auto del 22 de octubre de 2020 (*05AutoRequiere22102020*), tal y como se le requirió el 29/10/2020 a las 10:26.

Privilegiar para las notificaciones y comunicaciones en este caso, los medios tecnológicos como dispone las circulares PCSJC20-11, DEAJC20- 35 del CJS, Acuerdos PCSJ20-11567, PCSJA20-11581 de 2020 y Decreto 806 de 2020 y en consecuencia, obren de conformidad

**NOTIFÍQUESE**

**DEYANIRA RODRIGUEZ VALENCIA**

**Juez**

JUZGADO TERCERO DE FAMILIA  
DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO  
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La presente providencia se notificó por ESTADO

No. 46 del 14/07/2021

AYELETH PRIETO PADILLA  
Secretaria